

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 885 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Bautista Maxipica, contra la empresa “Tapiplás, Sociedad Anónima Laboral”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Móstoles, a 27 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece no obstante estar citado en legal forma, según consta en autos, el demandante; paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial, Victoria Esteban Delgado.

Auto

En Móstoles, a 27 de septiembre de 2010.

Se tiene por desistido a don Andrés Bautista Maxipica de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tapiplás, Sociedad Anónima Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.056/10)